MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de septiembre de 1961 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relución de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituído para juzgar la oposición para cubrir quince plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1960,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exizidos en la norma decimosexta de la repetida Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conceimiento, el de los in-

teresados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchas años.

Madrid 12 de septiembre de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Relación que se cita de señores Arquitectos que han sido aprobados en la oposición convocada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1950, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada

Número do orden	Nombre y apellidos	Pun- tuación
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	D. Rafael Candel Comas D. Santiago Fernández Pirla D. Antonio de Mesa Rodríguez D. Esteban Román Marlasca D. José Luis Dorronsoro Fernández D. Manuel Garcia Correa D. Jaime Torres Martínez D. José Enrique Casanteva Muñoz D. Federico Blanco Jover D. Jesús Jaráiz Jordán D. Pedro Pan da Torre D. Javier Ruiz Valles D. Francisco Navarro Roncal	137 130 117.4 116.6 114 112.3 112 111 110.4 110 105.3 105.1
14 15	D. Luis Marés Feliú	104.6° 89,2

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subdirección del Museo del Prado, de Madrid, referente a la celebración de los ejercicios del concurso-oposición a las plazas de Celadores.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de las ocho plazas vacantes de Celadores del Cuerpo Especial de Subalternos de este Museo, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1959 y 21 de noviembre del pasado año 1960, respectivamente, estima celebrar di-cho concurso-oposición en la primere quincena del próximo mes de octubre, haciendose constar que los opositores deberán enterarse de las fechas y horas de los ejercicios en el tablón de anuncios de este Museo.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Subdirector, Javier de Salas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a catedras, turno libre, de «Inglés» de Institutos nacionales de Enseñanza Media, por la que se señala dia, hora y lugar de presentacion de opositores.

Se conveca a los señores opositores a las cátedras de «Ingles» de Institutos nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 17 de diciembre de 1950 y rectificación de 22 de febrero del año en curso, para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios de la oposición el día 16 de octubre próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Pal-

En el acto de presentación, los opositores harán entrega al T ibunal constituido de la Memoria acerca del concepto y met dologia de la disciplina y un programa razonado de la misma (articulo 17 del Reglamento)

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que refiere el artículo 14 del Reglamento estará a disposición de los opositores el día 26 del corriente mes de septiembre en le Conserjeria de dicha Escuela.

Madrid 6 de septiembre de 1961.—El Presidente, Xavier de

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de septiembre de 1961 por la que se nombran los Tribunales de examenes que han de juzgar las oposiciones libres de tres Auxiliarias vacantes en Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden ministerial de fecha 20 de julio próximo pasado («Boletin Oficial del Estado» número 184, del 3 de azosto de 1961) la oportuna convocatoria para cuorir mediante oposición libre, tres Auxiliarias vacantes en las Escuelas Oficiales de Nautica y Máquinas, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaria de la Marina Mercante, y con arreglo al artículo 77 del vigente Estatuto de Escuelas Nauticas, de 7 de febrero de 1925, ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales, que han de juzzar dichas oposiciones en las respectivas Escuelas:

Presidente: El Comandante Militar de Marina, que actuará como representante de esa Subsecretaría, que en caso necesario podra delegar en un Jese del Cuerpo General de la Armada que se encuentre a sus inmediatas ordenes; y como Vocales, el Director de la Escuela y los Profesores numerarios de aquilla a quienes correspondan las asignaturas objeto del examen, que son: Auxiliaria de «Matemáticas y Mecánica Aplicada al Buques de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao; Auxiliaria de «Enschanzas Profesionales con Nomenclatura de Nudos, Cabos, etc.» de la de Barcelona. Auxiliaria de «Enseñanzas Profesionales con Nomenclatura de Nudos, Cabos, etc.» de la de Cádiz.

No siéndole posible actuar como Vocal del Tribunal que ha de constituirse en la Escuela de Bilbao al Profesor numerario de «Algebra y Contabilidad» de la misma, se designa para sustituirle al de iguales enseñanzas de la de Barcelona, don José Anglada Fernández, el que se desplazará a Bilbao en comisión del servicio, en las condiciones establecidas en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), clasificándose en el grupo tercero a efectos de percepción de dietas, justificando éstas con la orden de nombramiento, en donde se estampara, por la Autoridad de Marina correspondiente, la fecha de presentación y la en que termine su misión

el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de estos Tribunales se las conceden las asistencias que determina el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 antes mencionado, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión,

Estos Tribunales ajustarán su conducta, deliberación y normas generales de su actuación a lo prevenido para el desarrollo de su labor en el capítulo XII del Real Decreto de 7 de febrero de 1925 y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13 de mayo de 1957), debiendo constituirse en las respectivas localidades el dia 25 de los corrientes para dar comienzo los exámenes.